

NUEVO REGLAMENTO GENERAL DEL JUEGO MONO BINGO

1. El sólo hecho de participar en este juego significa la aceptación integral del presente reglamento.
2. El MONO BINGO es un juego preimpreso en cupones o billetes (no poceado). El mismo consta de un solo cuerpo y se comercializa a \$ 50,00 (pesos cincuenta) para emisiones ordinarias. Los cupones poseen 3 áreas de juego preimpresas: 1er Área: una combinación de tres líneas (horizontales) con dos números de dos cifras cada uno (desde el 00 al 99) y una figura denominada MONO con un número también de dos cifras (desde el 00 al 99) + 1 Letra (de un total de cinco, A,B,C,D o E), que acompaña al MONO. 2da Área: un (1) número compuesto por 5 (cinco) cifras y 1 (una) letra denominado "Código de la Suerte y 3er Área: seis (6) números de dos cifras cada uno (desde el 01 al 31) denominada "Borra Mono".
3. DEL SORTEO DEL MONO BINGO: El mismo consiste en primera instancia y para la 1ra Área de juego en la extracción individual y con reposición, desde un bolillero o equipo de sorteo de tres (3) bolillas de dos (2) cifras cada una (desde el 00 al 99), de las cuales las dos (2) primeras extracciones corresponden a la combinación de las líneas y la tercera al MONO. Los números de la bolilla correspondientes a esta 3º extracción invertidos corresponden a la "Zapan". Ej: Panza 25, "ZAPAN" 52.

Acto seguido se procederá al sorteo del número de 5 cifras (del 00000 al 99999) y el de la Letra de entre las 5 letras asignadas para este sorteo (A, B, C, D, E) correspondientes a la 2da Área o "Código de la Suerte", adjudicando así premios a las 5 cifras más la letra (MAYOR PREMIO DEL ÁREA), como así también 5, 4, 3 y 2 últimas cifras. La misma letra se utilizará también para premiar aciertos de primera categoría (dos aciertos en línea uno + mono panza + letra; dos aciertos línea dos + mono panza + letra y dos aciertos línea tres + mono panza + letra).

Finalmente y para la 3ra Área o "Borra Mono" y desde un bolillero o equipo de sorteo habilitado a tal fin conteniendo 31 bolillas (del 01 al 31) se procederá a la extracción sin reposición de seis (6) bolillas, para la obtención de la mayor cantidad de aciertos de entre los seis (6) números preimpresos en el cartón (del 01 al 31). Para acceder a premios en esta área deberá como mínimo contener cuatro (4) aciertos de entre las seis (6) extracciones realizadas
4. Las personas menores de 18 (dieciocho) años no podrán participar del juego ni efectivizar el cobro de los premios.
5. Se establecen las siguientes categorías de Premios

CATEGORÍAS DE PREMIOS

ACIERTOS DE PRIMERA CATEGORÍA - 1era Área - Billeto \$30

CONDICIÓN	PREMIO
A- 2 aciertos en línea 1 + MONO PANZA + Letra	\$ 1.000.000
B-2 aciertos en línea 2 + MONO PANZA + Letra	\$ 400.000
C- 2 aciertos en línea 3 + MONO PANZA + Letra	\$ 250.000

D- 2 aciertos en línea 1 + MONO PANZA	\$300.000
E- 2 aciertos en línea 2 + MONO PANZA	\$150.000
F- 2 aciertos en línea 3 + MONO PANZA	\$125.000

ZAPAN

G - 2 aciertos en línea 1 +Zapan	\$100.000
H - 2 aciertos en línea 2 +Zapan	\$80.000
I - 2 aciertos en línea 3 +Zapan	\$75.000

ACIERTOS DE SEGUNDA CATEGORIA - 1ra Área

	PREMIO
A- 2 aciertos en línea sin MONO	\$ 1.300
B- 2 aciertos sin ser línea + MONO PANZA	\$ 750
C- 1 acierto + MONO PANZA	\$ 450
D- 2 aciertos sin ser línea y sin MONO	\$ 100

Observaciones: En caso de repetición de aciertos del mismo número, el mismo se pagará tantas veces como figura en el cupón.

ACIERTOS DE TERCERA CATEGORIA - 1ra Área

	PREMIO
A- Sólo MONO PANZA	\$ 170
B- Un solo acierto en las líneas	\$ 50

Observaciones: para el caso de que el número se repita, se hará acreedor de \$50, \$100, etc. según corresponda.

ACIERTOS "CÓDIGO DE LA SUERTE" - 2da ÁREA

	PREMIO
A- Acierto 5 cifras +letra	\$ 250.000
B- Acierto 5 cifras	\$ 12.000

C- Acierto 4 cifras	\$ 1.000
D- Acierto 3 cifras	\$ 120
E- Acierto 2 cifras	\$ 50

ACIERTOS “BORRA MONO” - 3era Área

	PREMIO
A- 6 Aciertos	\$ 300.000
B- 5 Aciertos	\$ 2.000
C- 4 Aciertos	\$ 170

Por razones de comercialización o marketing se establece que los premios en el futuro podrán ser sustituidos en forma parcial o totalmente, por premios en especie, manteniéndose el equivalente de los valores fijados precedentemente, como así mismo estos sorteos especiales podrán transformarse en sorteos ordinarios, los cuales serán, con la antelación suficiente, debidamente comunicados y publicitados.

6. EN NINGÚN CASO LOS PREMIOS SE ACUMULAN. (Sólo procede el cobro del premio de mayor CATEGORÍA que hubiere obtenido el respectivo cartón dentro del mismo área).Excepto el de la Zapan según detalle:

En caso de que el número de la Panza del Mono sea “capicúa”, Ej: 11, 22,33 etc. El Apostador que tenga acierto en 1ra, 2da o 3er Línea + Panza del Mono, se hará acreedor también a los premios por: 2 aciertos en línea + Mono Panza y 2 Aciertos en Línea + Zapan,

En el caso de los aciertos del CÓDIGO DE LA SUERTE (2da Área), también solo se procederá al pago del premio de mayor valor, (es decir que quien acierte las 5 cifras más letra, no podrá reclamar el pago de 5, 4 ,3 y 2 cifras) pero, si le correspondiere un premio de las Categorías 1ra., 2da. o 3ra.de la 1ra Área como así también de la 3er Área, el mismo se le adicionará al mencionado valor.

En el caso de los aciertos del BORRA MONO (3er Área), también solo se procederá al pago del premio de mayor valor, (6 aciertos), no pudiéndose reclamar el pago de 5 y 4 aciertos. En el supuesto caso de que le correspondiera un premio de las Categorías 1ra, 2da y 3ra de la primer Área de juego o algún premio del Código de la Suerte 2da Área de juego, los mismos se adicionarán al valor correspondiente al premio del BORRA MONO.

Los Premios se pagarán al portador del cupón o billete. LOS PREMIOS DE PRIMERA CATEGORÍA DE LA 1RA AREA (\$1.000.000, \$400.000, \$ 250.000, \$ 300.000, \$ 150.000, \$ 125.000, \$ 100.000, \$ 80.000 y \$ 75.000), EL DE MAYOR VALOR DEL CÓDIGO DE LA SUERTE, 2DA AREAS (\$250.000) y EL DE MAYOR VALOR DEL BORRA MONO 3ER AREA (\$300.000) deberán ser presentados a partir de las 48 horas de la realización del sorteo, en SANTIAGO DEL ESTERO en la CASA CENTRAL de la CAJA SOCIAL, sita en calle Belgrano N°600, y/o en los lugares que ésta indicare y en el resto del País en las sedes de las Loterías de cada jurisdicción, para su verificación, liquidación y posterior pago.

7. La caducidad de los premios se producirá a los 15 (quince) días corridos a partir de la fecha del correspondiente sorteo. No se pagarán premios contra presentación de billetes o cupones si éstos estuvieren rotos, enmendados, mutilados, o que presenten cualquier alteración que hagan dudar de su autenticidad. Tampoco se abonaran aquellos billetes presentados al cobro que tengan la inutilización similar a la realizada en el acto de devolución. (billetes perforados e inutilizados devueltos).

8. Los premios están sujetos a las deducciones impositivas que pudieran corresponder.

9. Se establece una deducción especial del 2% de los Premios Mayores 1er. Área, Código de la Suerte y Borra Mono (\$1.000.000, \$400.000, \$250.000, \$300.000, \$150.000, \$125.000, \$100.000, \$80.000 y \$75.000, de la primera área) y además los \$250.000 del Código de la Suerte y los \$300.000 del Borra Mono, porcentajes estos que se destinarán al premio estímulo para el Distribuidor y/o Agente Vendedor.

10. Los sorteos del juego MONO BINGO para las emisiones ordinarias se realizan los Domingos a las 20 hs. y los días Miércoles a partir de las 22.30 hs. Dichos sorteos se llevarán a cabo en el Salón de Sorteo de la Caja Social de Santiago del Estero (Belgrano N° 600) o en el lugar que la Caja Social determine, por ante Escribano Público y Funcionarios de la Institución y será televisado en directo en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

11. LA CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO es el único ente competente para interpretar y aclarar los casos de dudas que puedan plantearse, como así también para resolver cualquier situación no contemplada en el presente reglamento.